

**10367**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**DECLARATORIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA  
NACIONAL CONOCIDA COMO IMPRENTA NACIONAL, COMO INSTITUCIÓN  
BENEMÉRITA DE LA PATRIA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, conocida como "Imprenta Nacional", Institución Benemérita de la Patria, por su alta contribución a la cultura, la educación y la publicidad de la ley durante más de 185 años al servicio del Estado y más de 143 años en la publicación de los diarios oficiales.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez

**Presidente**

Melina Ajoy Palma

**Primer secretaria**

Luz Mary Alpízar Loaiza

**Segunda secretaria**

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.